

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 008 -2020/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G.

Sullana,

09 ENE. 2020

**VISTOS:** la Resolución Gerencial Sub Regional N° 550-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Diciembre del 2019, la Carta N° 047-2019/CONSORCIO CAUTIVO – H.R.C. N° 07455 de fecha 11 de Diciembre de 2019, el Informe N° 1288-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 16 de Diciembre de 2019 el Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 10-2019/GRP-401000-401100 de fecha 09 de Enero del 2020 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 550-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Diciembre del 2019, se resuelve AUTORIZAR la intervención económica de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA –PIURA" CODIGO SNIP N° 49538, por la causal de "incumplimiento de las estipulaciones contractuales que no permitan la terminación de los trabajos", de conformidad con el artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado y Directiva N° 001-2003//CONSUCODE/PRE, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;

Que, mediante la Carta N° 047-2019/CONSORCIO CAUTIVO – H.R.C. N° 07455 de fecha 11 de Diciembre de 2019, el representante Legal del Consorcio Cautivo Sr. Jaime Salazar Ramírez, presentar al Gerente Sub Regional, la aceptación de Intervención Económica de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA –PIURA"; y designar al Sr. Yordy Eduardo Medina Calva con DNI N° 48288593 como interventor y como responsable del manejo de la cuenta mancomunada;

Que, mediante el Informe N° 1288-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 16 de Diciembre de 2019, el Sub Director de la División de Obras opina y recomienda al Director Sub Regional de Infraestructura, la designación de interventor como responsable de manejo de cuenta, que ante la aceptación del CONSORCIO CAUTIVO para intervenir económicamente la obra cumple con designar al Sr. Jordy Eduardo Medina Calva, como interventor y responsable del manejo de cuenta mancomunada;

Que, mediante el Informe N° 10-2020/GRP-401000-401100 de fecha 09 de Enero del 2020 el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, opina y recomienda que por la Gerencia Sub Regional al Ing. Arnaldo Palacios Lloclla y por el Consorcio Cautivo el Sr. Yordy Eduardo Medina Calva como Interventores de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA – PIURA";

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 008 -2020/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G. 008 Sullana, 09 ENE. 2020

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA- PR de fecha 01 de Enero del 2019; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR por la Gerencia Sub Regional al Ing. Arnaldo Palacios Lloclla y por el Consorcio Cautivo el Sr. Yordy Eduardo Medina Calva como Interventores de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA – PIURA" CODIGO SNIP N° 49538;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Oficina Sub Regional de Administración, aperturar una cuenta corriente mancomunada con la empresa contratista CONSORCIO CAUTIVO, para el manejo financiero para la culminación de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA – PIURA" CODIGO SNIP N° 49538;

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO CUARTO:** HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda;

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
Ing. Fernando Ruidias Ojeda  
GERENTE SUB REGIONAL